BANCO DE ESPAÑA

6387 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 30 de marzo de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro	=	0,8832	dólares USA.
1 euro	=	110,74	yenes japoneses.
1 euro	=	7,4627	coronas danesas.
1 euro	=	0,61920	libras esterlinas.
1 euro	=	9,1570	coronas suecas.
1 euro	=	1,5271	francos suizos.
1 euro	=	80,84	coronas islandesas.
1 euro	=	8,0570	coronas noruegas.
1 euro	=	1,9473	levs búlgaros.
1 euro	=	0,57887	libras chipriotas.
1 euro	=	34,552	coronas checas.
1 euro	=	15,6466	coronas estonas.
1 euro	=	266,72	forints húngaros.
1 euro	=	3,5332	litas lituanos.
1 euro	=	0,5588	lats letones.
1 euro	=	0,4012	liras maltesas.
1 euro	=	3,6062	zlotys polacos.
1 euro	=	24.330	leus rumanos.
1 euro	=	216,2158	tolares eslovenos.
1 euro	=	43,663	coronas eslovacas.
1 euro	=	899.433	liras turcas.
1 euro	=	1,8158	dólares australianos.
1 euro	=	1,3904	dólares canadienses.
1 euro	=	6,8882	dólares de Hong-Kong.
1 euro	=	2,1962	dólares neozelandeses.
1 euro	=	1,5929	dólares de Singapur.
1 euro	=	1.175,54	wons surcoreanos.
1 euro	=	7,0656	rands sudafricanos.

Madrid, 30 de marzo de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

6388 *COMUNICACIÓN de 30 de marzo de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	188,390
100 yenes japoneses	150,249
1 corona danesa	22,296
1 libra esterlina	268,711
1 corona sueca	18,170
1 franco suizo	108,956
100 coronas islandesas	205,821
1 corona noruega	20,651
1 lev búlgaro	85,444
1 libra chipriota	287,432
100 coronas checas	481,552
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	62,382
1 lita lituano	47,092
1 lat letón	297,756
1 lira maltesa	414,721
1 zloty polaco	46,139
100.000 leus rumanos	683,872
100 tolares eslovenos	76,954
100 coronas eslovacas	381,069
100.000 liras turcas	18,499
1 dólar australiano	91,632
1 dólar canadiense	119,668
1 dólar de Honk-Kong	24,155
1 dólar neozelandés	75,761
1 dólar de Singapur	104,455
100 wons surcoreanos	14,154
1 rand sudafricano	23,549

Madrid, 30 de marzo de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6389 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2001, del Consell Insular de Mallorca (Illes Balears), referente a la aprobación de la bandera y escudo municipal del Ayuntamiento de Sant Joan.*

El Pleno del Consell Insular de Mallorca, en sesión ordinaria del día 8 de enero de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la bandera y el escudo local del municipio de Sant Joan, a partir del logotipo, con la siguiente descripción:

Bandera: La bandera de Sant Joan es de forma rectangular, con tres franjas horizontales de color blanco, rojo y blanco de igual anchura y en el centro el escudo del municipio.

Escudo: Es de forma irregular que, sobre un fondo azul cielo, tiene un cordero de color blanco sentado sobre un libro, girado hacia la izquierda pero con la cabeza coronada que mira hacia la derecha, y lleva una banderola blanca con una cruz púrpura. En las partes centrales del marco se representa una concha, en la parte superior, y un ser fantástico, en la inferior.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a la entidad local interesada y publicarlo en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma de Mallorca, 16 de enero de 2001.—La Presidenta, María Antònia Munar Riutort.

6390 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2001, del Consell Insular de Mallorca (Illes Balears), referente a la aprobación del himno y de la bandera municipal del Ayuntamiento de Felanitx.*

El Pleno del Consell Insular de Mallorca, en sesión ordinaria del día 8 de enero de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la bandera y el himno local del municipio de Felanitx, a partir del logotipo, con la siguiente descripción:

Bandera: La bandera de Felanitx es de forma rectangular, con las cuatro barras catalanas y en centro el cáliz del escudo del municipio.

Himno: El «El himno a Felanitx» que compuso el Padre Miquel dels Sants Capó, adaptado a una sola voz.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a la entidad local interesada y publicarlo en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma de Mallorca, 16 de enero de 2001.—La Presidenta, María Antònia Munar Riutort.